



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 94 correspondiente al día de hoy viernes, 12 de mayo de 2017

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES: no hubo

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 2da Entrenador: Julio Martínez Motivo: personal Sustituto: S. Correa
Carrera: 2da Entrenador: J. D. García Motivo: personal Sustituto: J. D. García, Jr.
Carrera: 7ma Entrenador: J. R. Delgado Motivo: personal Sustituto: Marcial Mercado
Carrera: 7ma Entrenador: Juan Tapia Motivo: personal Sustituto: R. Rohena
Carrera: 7ma Entrenador: Rey De La Paz Motivo: personal Sustituto: Luis Jonel Cruz

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	3:05	3:04	3:09
✓ Segunda Carrera	3:35	3:34	3:35
✓ Tercera Carrera	4:01	4:00	4:01
✓ Cuarta Carrera	4:30	4:29	4:30
✓ Quinta Carrera	5:00	4:59	5:02
✓ Sexta Carrera	5:30	5:29	5:33
✓ Séptima Carrera	6:00	5:59	6:00

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Licenciada R Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 15 días
Carrera: 7ma Ejemplar: Seretaria Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 30 días

PESO DE JINETES:

Carrera: 2da Jinete: Sashá Ortiz Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR

LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: Bartender Reclamo de: Vélez Stable Reclamado por: Sonata Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (San Juan) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 3ra Ejemplar: Salto Del Indio Reclamo de: Abar Racing Reclamado por: Hacienda Don Kike
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 6ta Ejemplar: Blonda Reclamo de: Est. Tito Berrios Reclamado por: R. A. J. Racing
Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (Franchely, Cutty, Real Star Stable) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de cambio de fecha del jinete W. Gotay por los días de suspensión impuestos el 28 de abril de 2017 y modificada el 30 de abril de 2017, la misma se declara ha lugar y se modifica de la siguiente manera: **Dicha suspensión será efectiva a partir del 28 de mayo de 2017 al 3 de junio de 2017.**

Ante la solicitud de reconsideración del jinete E. Castro por los días de suspensión impuesto el 7 de mayo de 2017, la misma se declara no ha lugar.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.
CARRERA DE APROBACIÓN:

Ejemplar	APROBO/NO APROBO	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACION	ORDEN
1. El Gran Azabache	Aprobó		1
2. Capoeira Kid	Aprobó		4
3. Little Lawyer	Aprobó		5
4. Ofrenda	Aprobó		8
5. Mi Vaquita	Aprobó		2
6. Raven Flies D	Aprobó		7
7. Dream One	Aprobó		3
8. Eternal Life	Aprobó		6

TIEMPO FINAL: 1:03:41

CARRERA DE APRENDICES: no hubo

OTROS ASUNTOS: (ANÉJESE EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

El Juez De Salida suspende durante (15) días según el Artículo 1251 del Reglamento Hípico Vigente al ejemplar #3 Ima Treasure de la séptima carrera del viernes, 12 de marzo de 2017 por no arrancar, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Amparándonos en las facultades conferidas por el Reglamento Hípico Núm. 4118, de 13 de febrero de 1990 (Reglamento), en su Sección XIII, Artículo 1302; 1310 (4), (5), (10) y (14); Sección XXIII, Artículo 2312; y Sección XIV, Artículo 2402:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Julio Hugo F. Gault

Miembro Asociado: [Firma]

Miembro Asociado: [Firma]